



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD
Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N°286 -FADCIP-UNAP-2019

Iquitos, 11 de octubre del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

Las solicitudes de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre los excesos de créditos por única vez y excepcionalmente;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe N°046-ORSA-FACIP-UNAP-2019 la Jefa (e) de la Oficina de Servicios y Registros de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha creído conveniente aprobar los excesos de créditos a favor de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que desean nivelarse durante el II Semestre Académico 2019.

Que, en aplicación al Capítulo III: Carga Académica y Exceso de Créditos, art.º 32 del Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP;

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR, los excesos de créditos a favor de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de acuerdo al siguiente detalle 2- semestre académico 2019 :

Flores Magalhaes, Iby Cristel	D.N. I N°74150249, C.U. N°21548111	06 creditos
Morillas Silva, Oscar Dean	D.N. I. N°41925264, CU N° 2164827	09 Creditos

ARTICULO SEGUNDO.-COMUNICAR, a las instancias correspondiente para su debido cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abdo Alberto Navas Torres Mgr
Decano



Distr: VRAC (2); ORSA (1), y Archivo
ANT/ganr

Calle Sargento Lores N°446-2do piso
Teléfono: 065 222720

Correo: derecho@unapiquito.edu.pe